MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº971/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA "EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA RETROEXCAVADORA".

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 01 de octubre del Cte., a las 07:20 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro comparativo de Oferta de la empresa participante,

El informe presentado por el Encargado de la U.O.C. de la Municipalidad de Quiindy, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base al informe expuesto, la Oferta presentada es la siguiente:

La Empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., con un precio total de Gs. 5.006.249.- (Guaraníes Cinco millones seis mil doscientos cuarenta y nueve).

QUE, evaluada la misma, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la oferta presentada por la Empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., se encuadra a los preceptos de la normativa legal vigente según los criterios establecidos en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Articulo 63 del decreto reglamentario 21.909/03, por tanto:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: **Adjudicar**, a la EMPRESA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA "EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PALA RETROEXCAVADORA", por un monto total de Gs 5.006.249 IVA INCLUIDO (Cinco millones seis mil doscientos cuarenta y nueve IVA INCLUIDO) y suscribir el contrato respectivo.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Quiindy, 02 de octubre de 2012

Luz María Cuenca
Secretaria General

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal